

**ACTA NO. PEXP-03/2020 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), RELATIVA A PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD.**

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), del día diez (10) de marzo de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del comité; debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licda. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; y **Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la información; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, previa verificación de la disponibilidad de fondos a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre



Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones, y el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, para la contratación de servicios colocación de *publicidad en favor de la entidad PIO DEPORTES, S.R.L.*, para el MOPC en la programación de CDN Radio, CDN Televisión y Pagina Web.

Atendiendo al contenido de la agenda del día, el **Ing. Nelson Maloney**, en su calidad de presidente designado del comité; dio a conocer la solicitud realizada por la institución a favor de la razón social **PIO DEPORTES, S.R.L.**, con los detalles del servicio a prestarse, y tomando la palabra el Lic. Domingo Santana Castillo, en su calidad de Director General Legal y Asesor Jurídico del Comité, recalcó que para realizar dicha contratación por la vía de excepción debe fundamentarse en las siguientes disposiciones: Artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley 340-06 y sus modificaciones que establece que: *Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con: la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social*”.

De igual forma, indicó lo dispuesto en el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, que sostiene que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.** Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin uso de servicios de intermediarios.*

De inmediato, se dispuso a someter a consideración de este Comité la contratación por la excepción de Servicios de Publicidad en favor de la entidad de comercio **PIO DEPORTES, S.R.L.**, para colocación de publicación del MOPC en CDN Radio, CDN Televisión y Pagina Web, atendiendo a las motivaciones siguientes:

**RESULTA [1]:** Que, mediante comunicación de fecha 19 de febrero de 2021, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con atención al Ing. Deligne Ascensión Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la entidad de comercio **PIO DEPORTES, S.R.L.**, presentó su propuesta publicitaria, en la cual ésta le ofrece espacios publicitarios al MOPC mediante colocación de publicidad de este Ministerio en CDN Radio, CDN Televisión y Pagina Web a razón de lo siguiente:

RADIO: Pauta de cuatro (04) cuñas grabadas diarias por CDN 92.5 y 89.7 F.M; de 8:00 p.m. a 10:00 p.m.

TELEVISION: Pauta de dos (2) culas filmicas diariamente por CDN Deportes en los canales 28 y 8, todos los días a partir de las 4:30 de la tarde.

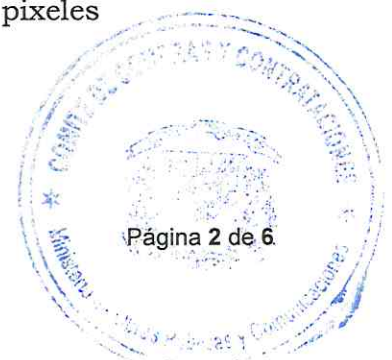
PÁGINA WEB y demás redes sociales: Banner horizontal de 730x90 pixeles

Monto mensual RD\$583,333.34

Duración: seis (06) meses

ITBIS: RD\$821,280.00

Monto Total Final: RD\$3,500.000.00





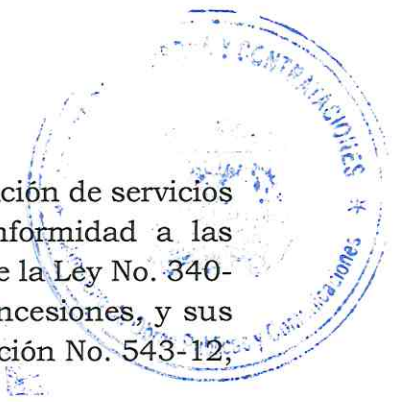
**RESULTA [2]:** Que, en esas atenciones, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio No. DC-0157-2021 contentivo de la solicitud de Orden de Compra en favor de la entidad de comercio **PIO DEPORTES, S.R.L.**, por un monto mensual de RD\$ 583,333.34, por un periodo de seis (06) meses, para la colocación de publicidad de este Ministerio CDN Radio, CDN Televisión y Pagina Web que transmiten de lunes a viernes por CDN televisión, a partir de las 4:30 de la tarde y por CDN radio todos los días de 8:00 a 10:00 de la noche, consistente en colocación de 2 cuñas por programas de televisión, 4 cuñas por programas de radio y banner horizontal de 73x90 pixeles, a partir del 1 de marzo.

**RESULTA [3]:** Que conforme lo anterior, mediante el Oficio No. DCC-0284-2021, Dra. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC procedió a solicitar la reservación de fondos mediante certificación para el rubro “*publicidad*” a los fines de realizar el presente procedimiento.

**RESULTA [4]:** Que, en virtud del párrafo precedente, fue emitido El Certificado de Apropriación Presupuestaria bajo el número EG1614953839215P7kLB, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, por un monto ascendiente a Tres Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,500,000.00) para la contratación de servicios de publicidad de la entidad de comercio **PIO DEPORTES, S.R.L.**, por la colocación de publicidad de este Ministerio en CDN Televisión y Pagina Web, a partir de las 4:30 de la tarde y CDN Radio en su emisión todos los días de 9:00 pm, a 10:00 p.m., durante seis (06) meses.

**RESULTA [5]:** Que tal y como establece en el informe emitido por la Dirección de Comunicaciones y Prensa, en fecha 25 de febrero de 2021: *“la contratación por excepción de Servicios de publicidad, en este caso a través de la entidad **PIO DEPORTES, S.R.L.**, cumple los requisitos para que, en sus programas PIO DEPORTE RADIO, TELEVISION Y WEB, para lograr nuestro objetivos de llegar información sobre los planes, las obras y los valores de este Ministerio de Obras Públicas, por lo que hemos incluido entre los digitales para enviarlos mensajes emitidos desde el mismo, a través del Departamento de Comunicaciones y Prensa. Esta la Dirección de Comunicaciones y Prensa, en conformidad con lo decidido por el Comité de Compras y Contrataciones y en cumplimiento de la Ley 340-06 de Compra y Comunicaciones y Contrataciones y el decreto 543-12, que contiene el Reglamento de aplicación de la referida ley, determina como favorable y oportuna la contratación de los servicios de publicidad ofrecidos por la entidad **PIO DEPORTES, S.R.L.**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en los programas: PIO DEPORTE RADIO, TELEVISION Y WEB, durante 6 meses a partir del 01 marzo del 2021”*





**PRIMERO: APROBAR**, el procedimiento de Excepción, para la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones y el numeral 10 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en favor de la entidad de comercio **PIO DEPORTES, S.R.L.**

**SEGUNDO: ADJUDICAR** a la entidad de comercio, **PIO DEPORTES, S.R.L.**, el monto de **Tres Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,500,000.00)**, por la colocación de publicidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, consistente en: RADIO: Pauta de cuatro (04) cuñas grabadas diarias por CDN 92.5 y 89.7 F.M; de 8:00 p.m. a 10:00 p.m.; TELEVISION: Pauta de dos (2) culas filmicas diariamente por CDN Deportes en los canales 28 y 8, todos los días a partir de las 4:30 de la tarde; PÁGINA WEB y demás redes sociales: Banner horizontal de 730x90 pixeles, durante seis (6) meses, en virtud de las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a proceder conforme las disposiciones normativas para la formalización de la presente contratación a favor de la razón social **PIO DEPORTES, S.R.L.**

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En el Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana a las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (04:30 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta, por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Nelson Maloney**

Asesor del Ministro  
Presidente designado del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. Domingo Santana Castillo**

Director General Legal  
Asesor Legal y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz**

Director Gral. Administrativo y  
Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**

Directora de la OAI  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. José Madé Aquino**

Director Gral. Planificación y  
Desarrollo  
Miembro